



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 35378/2011 y CUDAP N° 40775/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1500/11 y N° 1572/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1500/11, por la que se dispone: **1)** Conceder encargo con goce de haberes a la docente **Nora Viviana BRITOS**, Legajo 35.361, durante los días 8 al 10 de agosto de 2011, para asistir en las conferencias de DIPROSUL – El derecho a la salud y a la protección social en las zonas de fronteras: un balance de debate académico en el sur de América del Sur, que se llevará a cabo en la Universidad Católica de Pelotas, Río Grande do Sul, Brasil, conforme al Art. 3° y 10° de la Ordenanza IICS N° 1/91, t. o. RR 1600/00. N° 1572/11, por la que se dispone: **1)** Encargar a la docente **Mariana GAMBOA**, DNI N° 25.218.419, el dictado del Seminario de Aproximación Bimensual - Plan de Estudios 1986 – denominado “Trabajo Social y espacio rural”, con el equivalente a un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (115), a partir de la fecha del alta temprana y por el término de dos (2) meses. **2)** La profesional designada reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

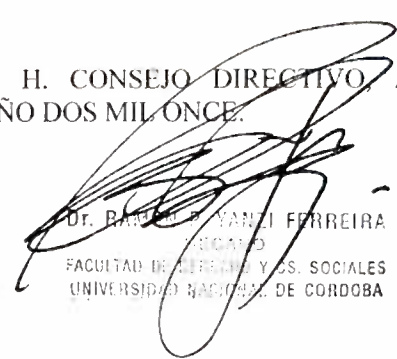
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 270/11.-




DR. DANIEL P. YANZI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA